

REPUBLICA DE COLOMBIA.-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.-SECRETARIA DE GOBIERNO.-SECCION DE NEGOCIOS GENERALES.-

RESOLUCION No. 149 de 1.966

"Por la cual se reconoce Personeria Juridica"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor JULIO MUVDI, mayor de edad, vecino de esta ciudad es identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.701.893 de Barranquilla, en su condición de Director Ejecutivo de la FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE, de esta ciudad, solicita a esta Gobernación el reconocimiento de Personeria Jurídica para dicha entidad.

Que el peticionario acompañó la documentación exigida en disposiciones legales sobre el particular.

Que estudiada la documentación y de manera especial sus estatutos, se llega a la conclusión de que la entidad denominada FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE, se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto que se proponen alcanzar sus asociados;

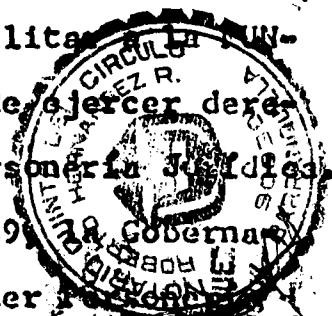
Que se han llenado las formalidades de que trata el artículo 44 de la Constitución Nacional, del Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil y de los Decretos Ejecutivos 1.326 de 1.922 y 1.510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE, como persona capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, concediéndole la Personeria Jurídica;

Que de acuerdo al Decreto Ejecutivo 2703 de 1.959 el Gobernador del atlántico, tiene atribuciones para conceder

RESUELVE:

Reconocer Personeria Juridica a la entidad denominada FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE, con sede en Barranquilla;



Vertical stamp: Y FE QUE EXISTE CORRESPONDENCIA... TRE ESTA FOTOCOPIA Y EL... NTO QUE HA... SERIO HERNANDEZ ROQUE... TARIO QUINTE DE BARRAN... QUILLA

El Director Ejecutivo de la Fundación señor doctor JULIO MUVDI, que es el Representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que lleva la Secretaría de Gobierno-Sección de Negocios Generales y se reputará como tal mientras no se solicite y se obtenga nueva inscripción;-----

Esta Resolución se publicará en la Gaceta "Atlántico" y regirá quince (15) días después de llenado este requisito;-----

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,

14 FEB. 1966

ERNESTO VICCAUSLAND R.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

MIGUEL



NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE ESTA COPIA Y EL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA

ROBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ

NOTARIO QUINTO DE BARRANQUILLA

